

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 8 DE PALMA DE MALLORCA****2639*****Judici de Faltes 0000878/2012***

D/D^a. CARMEN RUIZ RUIZ, Scretario de JDO. INSTRUCCION N. 8 de PALMA DE MALLORCA.

POR EL PRESENTE HAGO CONSTAR: Que en los autos de JUICIO DE FALTAS nº 0000878 /2012 ha recaído Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

D./Dña. TOMAS MENDEZ LOPEZ, MAGISTRADO-JUEZ de Instrucción, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa JUICIO DE FALTAS 0000878 /2012, seguida por una falta de FALTA DE LESIONES Y DAÑOS, incoada en virtud de denuncia suscrita por ALEJANDRA SILVINA VOGEL, PABLO CRISTIAN ABUGAUCH Y LUIS ALEJANDRO BENITO ITURRIOZ, contra PABLO CRISTIAN ABUGAUCH Y LUIS ALEJANDRO BENITO ITURRIOZ, habiendo sido parte en la misma por disposición legal el Ministerio Fiscal, representado por D^a. Dolores Rodríguez, ejercitando la acción pública.

FALLO:

ABSUELVO a PABLO CRISTIN ABOGAUCH, LUIS ALEJANDRO BENITO ITURRIOZ, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación.

Concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que así conste, sirva de notificación a PABLO CRISTIAN ABUGAUCH Y A LUIS ALEJADRO BENITO ITURRIOZ Y SU PUBLICACIÓN EN EL B.O.I.B, extendiendo y firmo el presente testimonio en PALMA DE MALLORCA, a veintiocho de Enero de dos mil trece.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL.

